



DECRETO N° 2334/2019

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la **Iglesia Pentecostal de Chile**, de fecha 28 de noviembre de 2019, en la cual se solicita el uso de medias calzadas de la calle Libertad, con la finalidad de realizar actividad de "**Cánticos y Villancicos Navideños**"; El Correo Electrónico aclaratorio de la Iglesia Pentecostal de Chile de fecha 2 de Diciembre de 2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Autorícese a la **Iglesia Pentecostal de Chile**, el uso de media calzada de la calle Libertad, altura N° 120 Chiguayante, entre las 19:30 y las 22:00 horas del día sábado 21 de diciembre de 2019.
- 2) La **Iglesia Pentecostal de Chile**, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

06 DIC. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:16

FIRMA: 